



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0683 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 29 DIC. 2009

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 309-2009-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 309-2009-GORE-ICA/PPR, de fecha 01 de diciembre del 2009, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a formular la Denuncia Penal en contra de BETTY GÓMEZ CONTRERAS, Directora de la I.E.I. N° 56 "María Montessori" de Parcona y contra MARITA CECILIA AÑACATA DÍAZ, Auxiliar de Educación de dicha Institución por la comisión del delito contra la Fé Pública-Adulteración de Documentos en agravio de NANCY QUEVEDO de ALTAMIRANO y del Estado Peruano, conforme es de verse de la Resolución Gerencial Regional N° 0581-2009-GORE-ICA/GRDS.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 17 de diciembre del 2009, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, en contra de BETTY GÓMEZ CONTRERAS, Directora de la I.E.I. N° 56 "María Montessori" de Parcona y contra MARITA CECILIA AÑACATA DÍAZ, Auxiliar de Educación de dicha Institución por la



comisión del delito contra la Fé Pública-Adulteración de Documentos en agravio de NANCY QUEVEDO de ALTAMIRANO y del Estado Peruano, conforme es de verse de la Resolución Gerencial Regional N° 0581-2009-GORE-ICA/GRDS.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Diciembre del 2009
Of. Circular N° 2093-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0683-2009 de fecha 29-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)